



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Servidumbre de alcantarillado
Dte: Municipio de Puerto Gaitán, Meta
Ddo: María Blanca Carranza
Rad: 505733189002 2018 00099 00

Puerto López - Meta, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota devolutiva a folio 52 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos se pone en conocimiento a las partes por el término de cinco (5) días para que manifiesten lo que consideren pertinente.

Adicional y al revisar el expediente de manera rigurosa este Despacho observa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos inscribió la sentencia del día 06 de septiembre de 2019 la cual le fue comunicada mediante oficio No. 826 del 09 de septiembre de 2019 en anotación numero 15 del Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 234-10074, por tanto no es necesario reiterar la orden de inscripción, sin embargo la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha acatado la orden de cancelación de medida cautelar, comunicada por medio del oficio No. 827 del 09 de septiembre de 2019.

De esta manera, se aclara la situación del bien inmueble 230-10074 y frente a ello el Despacho decidirá luego de fenecidos los términos para que las partes se pronuncien respecto a la nota devolutiva que aquí se pone en conocimiento.

Por **secretaria** contabilícese los términos aquí dados y una vez vencidos, ingrese el proceso al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954c7ed614ad89b6502fb8cfa5a26396f7f3ee22ec5f2bdfc44adc544d00c62e**

Documento generado en 07/10/2022 04:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>